

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 315/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estables/Invitados	Se implemente un sistema de supervisión de la actividad docente.
Investigación	Se incentive la publicación en revistas académicas con arbitraje por parte de los miembros del cuerpo académico y de los alumnos.
Jurado	Se establezca formalmente la exigencia de integrar los jurados de tesis con una mayoría de miembros externos al programa, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. 1168/97.
Seguimiento de alumnos	Se realice un seguimiento más estricto del desempeño de los alumnos durante el desarrollo de su ciclo de formación.
Acceso a bibliotecas	Se incremente el fondo de revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estables/Invitados	Se informa que tanto el Comité Académico de la carrera como el Coordinador tienen como función la supervisión del desempeño docente.
Investigación	La mayoría de los alumnos que se gradúan cuentan con publicaciones en revistas con referato, algunas de ellas de circulación internacional y las actividades de investigación informadas poseen producción científica.
Jurado	La reglamentación actual de la carrera estipula que el jurado debe estar compuesto por al menos un miembro externo.
Seguimiento de alumnos	La supervisión de alumnos se encuentra a cargo del Comité Académico. La Secretaría de Posgrado controla el cumplimiento del Ciclo de Formación presentado por cada doctorando y remite al Comité Académico, por intermedio del Coordinador de la Carrera.
Acceso a bibliotecas	Se han impulsado revistas en la unidad académica que han permitido ampliar el canje con revistas especializadas y aumentar las suscripciones.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1954 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) N° 38/07 del Consejo Superior (CS) que ratifica la actualización del plan de estudios de la carrera; Res. CD N° 491/14 que

designa al Comité Académico de la carrera; se presenta el acta del Comité Académico que designa al Coordinador de la carrera según las funciones atribuidas por el Reglamento que se consigna en la Ord. CS N° 38/07.

Se presentan convenios específicos con la Universidad de Zaragoza, Universidad de Playa Ancha, Universidad Estadual de Paraná, École Normale Supérieure Lettres et Sciences Humaines, que tienen como objetivo el intercambio académico en lo referido a la codirección de tesis, realización de cursos de doctorado, participación de comités científicos de revistas digitales de las instituciones, organización de congresos, de coloquios científicos, publicaciones conjuntas y la cooperación para la realización de estancias de investigación para docentes y alumnos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico. El Coordinador de la carrera, que es elegido entre los miembros del Comité Académico, es responsable de la gestión. El Comité Académico es responsable de brindar asesoramiento durante el diseño y desarrollo del Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor, Licenciado y Doctor por la Pontificia Università San Tommaso D'Aquino. Diplômée en Études Médiévales, título otorgado por la Fédération International des Instituts D'Etudes Médiévales.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Independiente en CONICET y Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 18 publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libro, 4 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y proyectos.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. El perfil de los responsables de la estructura de gestión se corresponde con las funciones a cumplir, en cuanto a titulación, antecedentes académicos, producción científica y experiencia en tareas de gestión y de formación de recursos humanos. La trayectoria del Coordinador resulta acorde a las funciones asignadas y los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 38/07:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	Mínimo de 150 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías	-	300 horas
Carga horaria total de la carrera		450 horas
Plazo para presentar el trabajo final desde la admisión: 5 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios aprobado por la Ord. CS N° 38/07 es de carácter personalizado. El doctorando debe cumplir en el plazo de cinco años un mínimo de 30 créditos (un crédito académico equivale a 15 horas), distribuidos en 10 créditos del ciclo de formación y 20 créditos de tutoría.

El ciclo de formación tiene como finalidad que el doctorando perfeccione las pautas metodológicas para la elaboración de la tesis doctoral y consolide el conocimiento general y específico del área que investiga. Este se encuentra dividido en dos partes.

Ciclo de formación básica: está compuesto por cursos sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Producción del Discurso Académico y Científico. De esta formación básica se computan 5 créditos.

Ciclo de formación específico: está compuesto por cursos relativos al área de disciplinaria en la que versa la tesis. Estos cursos pueden ser de la propia unidad académica o de otras casas de estudio debidamente reconocidos por el Comité Académico de la carrera. Por este ciclo se computan hasta 5 créditos.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	24
--	----

Se presentan los legajos de 5 alumnos de la carrera que incluye los certificados y programas aprobados por los mismos para la acreditación de las 150 horas de cursos estipulados por el plan de estudios.

En la respuesta a la vista se presentan los cursos de posgrado de la unidad académica con sus programas respectivos pertinentes a las trayectorias curriculares de los 5 alumnos y sus respectivas fichas completas en el formulario.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta, la carga horaria total es suficiente, y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y completos, y la bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que los alumnos posean título de Licenciado o Profesor de Filosofía, de una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo.

Se informa además que se exige para la admisión que el tema de tesis y el proyecto de investigación se ajuste a la reglamentación vigente y a la disciplina y que se considere viable para desarrollar a partir de él una investigación científica original; se evalúa la pertinencia del ciclo de formación propuesto por el Director, la competencia del Director propuesto y del Co-director si fuera el caso, acreditable mediante presentación de CV, el dominio funcional del idioma español para el caso de estudiantes extranjeros, y la certificación que acredite dominio de idiomas extranjeros que el Director de la tesis considere necesarios para el desarrollo de la tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables:	32	-	-	-	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	21				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	28 Filosofía 2 Historia 2 Letras
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los docentes son estables.

En la respuesta a la vista se presentan los antecedentes de un docente que no se informaban en la evaluación original.

Los integrantes del plantel son todos doctores y poseen una trayectoria docente adecuada y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados para el desarrollo de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

En la evaluación anterior se señaló la necesidad de implementar un sistema de supervisión de la actividad docente. En la actual presentación, la institución informa que el Comité Académico a través de los Informes de Avances evalúa el progreso de la tesis del doctorando a la vez que efectúa un seguimiento de las horas tutoriales de los Directores y Co-directores. Esta acción es coordinada y también supervisada por el Coordinador Académico de la carrera. Además se señala que la Subsecretaría de Posgrado posee mecanismos de seguimiento de los docentes que consisten en evaluaciones que deben realizar los estudiantes de los distintos cursos y seminarios dictados en la Facultad a través de una encuesta obligatoria que versa sobre aspectos tanto institucionales como académicos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

En la evaluación anterior se señaló que se incentive la publicación en revistas académicas con arbitraje por parte de los miembros del cuerpo académico y de los alumnos. En la actual presentación se observa que todas las actividades de investigación presentan resultados en artículos científicos.

Las actividades de investigación informadas son suficientes para la carrera y resultan adecuadas para el desarrollo de las investigaciones pertinentes para la realización de una tesis doctoral en la disciplina.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un director de tesis. Se presentaron las copias de 12 trabajos tesis completas y 2 proyectos de tesis, como así también sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es apropiada para la carrera informada. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. La mayoría de los alumnos que se gradúan cuentan con publicaciones en revistas con referato, algunas de ellas de circulación internacional.

Directores de evaluaciones finales

Según lo informado en las fichas docentes, 12 docentes informan haber concluido direcciones de tesis y 12 docentes se encuentran dirigiendo tesis actualmente.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados para la tarea de dirección.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, al menos uno externo a la institución. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido con los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la anterior evaluación se recomendó que se realice un seguimiento más estricto del desempeño de los alumnos durante el desarrollo de su ciclo de formación. En la presentación actual, la supervisión de alumnos se encuentra a cargo del Comité Académico que debe informar al Secretario de Posgrado. La Secretaría de Posgrado controla el cumplimiento del Ciclo de Formación presentado por cada doctorando y remite al Comité Académico, por intermedio del Coordinador de la Carrera, toda tramitación que surja al respecto. Por otra parte, la Secretaría de Posgrado organiza anualmente cursos de posgrado y en forma permanente, sobre Epistemología, Metodología de la Investigación y Producción de Discurso Académico, con el objeto de orientar al doctorando y entrenarlo en la práctica investigativa. A partir de 2005, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo organiza el Programa gratuito de Formación de maestrandos y doctorandos denominado "Taller de Tesis", que tiene como finalidad el apoyo al proceso de elaboración y redacción final de las tesis. Por último, en la respuesta al informe de evaluación se presenta a la Ord. CD N° 5/2016 que establece la creación del Programa de "Seguimiento de alumnos y graduados de las carreras de doctorado personalizado de la Facultad de Filosofía y Letras" que establece como objetivo de establecer vínculos entre alumnos y graduados de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año hasta el año 2006 hasta el 2015, han sido 41, de los cuales se han graduado 15.

El número de alumnos becados asciende a 14 y las fuentes de financiamiento son la propia Universidad y CONICET.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa que de la construcción y habilitación del ala este del edificio de la FFyL consistente en tres plantas con cinco aulas dedicadas exclusivamente a las actividades de posgrado. Cada una de las aulas cuenta con equipamiento tecnológico multimedial para proyecciones y audio a fin de facilitar el dictado de los cursos. Se informa que se habilitó en el quinto piso del edificio principal una sala dedicada exclusivamente al uso de becarios doctorales dotada con el mobiliario y equipamiento necesario.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera.

En la Autoevaluación se señala que en la evaluación anterior se había observado que el acceso a revistas especializadas era insuficiente. La carrera informa que en el 2008 se fundó la revista Scripta Mediaevalia que edita 2 números anuales e integra el Núcleo Básico de Publicaciones Científicas Argentinas, la base de datos Scielo y recientemente fue admitida para la evaluación en Scopus. En el 2011 la revista Philosophia, creada hace de 75 años, fue relanzada con nuevo diseño de tapa y nuevo cuerpo editorial implicando un acrecentamiento del canje. Se informa que Cuyo Anuario, revista de filosofía argentina y americana, mantiene también canje con numerosas publicaciones.

La Biblioteca de la FFyL convoca cada año a los docentes de la carrera a que presenten el pedido de bibliografía lo que paulatinamente ha incrementado el acervo bibliográfico en el área de filosofía. En el 2012 el Instituto de Filosofía participó de un concurso convocado por la Universidad de Cambridge (UK), resultando acreedor de la donación de 130 vol. con las publicaciones más recientes, sobre la temática de Ciencia y Religión. Se informa que esta biblioteca se encuentra en la sede del Instituto.

El fondo bibliográfico consta de 14000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. La Biblioteca Central Arturo Roig y la Biblioteca de la FFyL de la UNCuyo se encuentran disponible los alumnos de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 315/07.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. El perfil de los responsables de la estructura de gestión se corresponde con las funciones a cumplir y poseen antecedentes académicos, producción científica y experiencia en tareas de gestión y de formación de recursos humanos. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y completos y la bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Los integrantes del cuerpo académico poseen trayectoria docente y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados para el desarrollo de las actividades pertinentes a la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Las actividades de investigación informadas son suficientes para la carrera y resultan adecuadas para el desarrollo de las investigaciones pertinentes para la realización de una tesis doctoral en la disciplina. Se recomienda aumentar la participación de docentes vinculados con la carrera en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es apropiada para la carrera informada. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. La mayoría de los alumnos que se gradúan cuentan con publicaciones en revistas con referato. Con respecto a la conformación de los jurados se advierte que cumplen con lo establecido por los estándares vigentes. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es satisfactoria. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.728/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.